



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE  
ESCENARIOS Y TARIMAS PARA DISTINTOS ACTOS DEL CARNAVAL 2016**

**1º.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN**

El objeto del presente es el servicio alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios y tarimas homologadas para realizar los distintos actos programados dentro del Carnaval de Cádiz 2016, por carecer el PATRONATO DEL CARNAVAL de los medios propios para su realización.

El adjudicatario deberá aportar tanto los materiales como el personal técnico necesario para el transporte, montaje y desmontaje de las estructuras que resulten necesarias, así como la limpieza del espacio donde se haya desarrollado el acto.

Los materiales utilizados deberán tener MARCADO CE, la resistencia y calidad de los mismos deberá ser la adecuada para el desarrollo de las actividades correspondientes, siendo de cuenta del adjudicatario la subsanación de las deficiencias que puedan aparecer tanto por defecto de montaje, como de fabricación, embalaje o cualquier otro que no se derive del mal uso del mismo.

Debe garantizarse la estabilidad del escenario, que debe contar con el MARCADO CE (materiales y montaje homologados), debiéndose presentar certificado de homologación de escenarios, así como instrucciones específicas del fabricante, o en su defecto, declaración jurada del procedimiento que seguirá una vez colocado el escenario para presentar el correspondiente certificado de seguridad y solidez del mismo, elaborado antes de su puesta en uso por técnico competente -aparejador, arquitecto, ingeniero- y visado por su Colegio profesional correspondiente.

**2º.- TIPO DE SERVICIO**

Los tipos de escenarios y tarimas homologados que se van a necesitar durante el Carnaval de Cádiz 2016 son los siguientes:

- ESCENARIOS CON CUBIERTA  
(8x4 metros, escalera lateral + barandilla y cubierta)
- ESCENARIOS SIN CUBIERTA  
(8x4 metros, escalera lateral + barandilla)
- TARIMAS  
(6 x 4 metros y 40 cm. de altura)

**NECESIDADES ESTIMADAS**

Los ESCENARIOS CON CUBIERTA serán un máximo de 2 escenarios por 10 días máximo.

Los ESCENARIOS SIN CUBIERTA serán un máximo de 3 escenarios por 10 días máximo.

Las TARIMAS serán un máximo de 6 tarimas por 1 día.

El servicio contemplará la instalación y desmontaje de los escenarios y tarimas en el lugar, día y hora que especifique el PATRONATO DEL CARNAVAL, dentro de los actos correspondientes al CARNAVAL DE CADIZ 2016.

Sólo se abonarán los montajes/desmontajes y días que finalmente establezca el PATRONATO DEL CARNAVAL y comunique a la empresa adjudicataria.

**3º.- CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES**



**CONDICIONES TÉCNICAS PARA  
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS**

El PATRONATO DEL CARNAVAL podrá cursar cuantas instrucciones sean necesarias al adjudicatario en orden a la buena consecución del contrato.

El objeto del contrato se desarrollará bajo la supervisión e instrucciones del PATRONATO DEL CARNAVAL de forma que en aquello que no esté expresamente descrito en el presente pliego, se cumplimentarán las instrucciones y se realizarán las actuaciones que se dicte al respecto.

El PATRONATO DEL CARNAVAL abonará únicamente el importe de las actuaciones y/o actividades que se hayan efectivamente realizado, por lo que si hubiera de suspenderse alguna de ellas por cualquier causa no imputable directamente al órgano contratante, no se pagará cantidad alguna al contratista.

El contratista comenzará los trabajos preparatorios con el tiempo suficiente para garantizar el correcto desarrollo de la actividad.

Se fija un plazo máximo de seis horas (6) para el desmontaje y la limpieza, transcurrido el cual el adjudicatario tendrá que haber retirado del recinto todos los elementos que se hubieran utilizado en el desarrollo del evento.

El personal adscrito al servicio dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empresario respecto del mismo.

En general, el contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas por su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquel o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra la administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de algunas de ellas pudieran imponerles los organismos competentes.

La empresa deberá suscribir seguro de responsabilidad civil frente a terceros por importe mínimo de 300.000 €, por los daños que se puedan producir como consecuencia de la manipulación, defectos de fabricación, mal estado inicial o sobrevenido, o montaje y desmontaje de la estructura, materiales y equipos, o en el caso de que no cumplan efectivamente la normativa aplicable de MARCADO CE. Deberá especialmente velarse porque el cableado de la instalación no quede al alcance del público, sobre todo de menores. El adjudicatario deberá velar por que las circunstancias de montaje y desmontaje de los equipos se produzcan en condiciones de seguridad.

El adjudicatario será responsable de todas las incidencias que pudieran acaecer como consecuencia de la instalación de dichas estructuras y equipos, a cuyo efecto, técnicos especialistas en estas materias estarán a cargo en todo momento, no sólo de su instalación sino también durante el desarrollo de las actividades.

Se deberá presentar documentación acreditativa del pago del seguro de responsabilidad civil suscrito en la sede del PATRONATO DEL CARNAVAL antes de la adjudicación del contrato, y en todo caso en el plazo máximo de cinco días a contar al siguiente a su requerimiento.

#### **4º.- LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los lugares, días y horarios de prestación del servicio serán comunicados a la empresa en debida forma y modo y siempre se realizará el servicio dentro de la semana de Carnaval 2016.

Excmo. A...to de Cádiz  
Patronat... y Fiestas  
del Carnaval de Cádiz



Plaza San Juan de Dios s/n  
Edificio Amaya 3ª Planta  
Nº Teléfono 956 24 10 66  
Nº Fax 956 24 10 65  
patronatodelcarnaval@cadiz.es

**CONDICIONES TÉCNICAS PARA  
CONTRATO MENOR DE SERVICIOS**

**5º.- PRECIO**

La consignación presupuestaria máxima para el contrato se fija en SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.200,00 €) más MIL QUINIENTOS DOCE EUROS (1.512,00 €) en concepto de IVA (21%) lo que supone un total de OCHO MIL SETECIENTOS DOCE EUROS (8.712,00 €).

El importe de licitación coincidirá con el de adjudicación, de forma que sólo se abonarán los montajes/desmontajes y días que se hayan efectivamente realizado.

Las empresas licitadoras deberán ofertar un precio unitario (IVA excluido) para cada uno de los servicios cuyas características se especifican para un máximo de tres días, en el caso de escenarios y un día, las tarimas. Si el evento sobrepasara esa duración, se abonará un 25% del precio unitario por día añadido, teniendo en cuenta que se estima una duración máxima de 10 días.

**6º.- CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN**

- OFERTA ECONÓMICA